

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 020-2021-MDCH/A

Chilca, 21 de enero de 2021

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 046-2021-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 005-2021-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto la Gerencia Municipal, dispone que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los integrantes de la Instancia de Articulación Local – IAL Lucha contra la anemia en el distrito de Chilca, ello sustentado en el Informe N° 005-2021-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social que precisa ante cambio de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, asimismo es requisito indispensable para el cumplimiento de la Meta 4 lucha contra la anemia del distrito de Chilca que define “Acciones de municipios que promueven la adecuada alimentación y reducción de la anemia”, es necesario la Resolución de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N°042-2020-MDCH/A, se actualiza la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Instancia de Articulación Local del distrito de Chilca”, sin embargo ante cambios de funcionarios y representantes de las instituciones integrantes es necesario realizar la designación de los miembros integrantes de esta Instancia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL denominada “Instancia de Articulación Local del distrito de Chilca” – Lucha contra la anemia en el distrito de Chilca, el mismo que estará integrado por:

Nombres y apellidos	Cargo
Lic. Carlos De La Cruz Sullca	Alcalde del Distrito de Chilca / Presidente de la Instancia de Articulación Local (IAL)
Lic. Soledad Beatriz Urrutia Salvador	Gerente de Desarrollo Social - MDCH/ Secretaria Técnica de la IAL
Cesar Raúl Guillermo Mendoza	Responsable del Padrón Nominal - Meta 4
Bach. Adm. Suelem Magaly Merlo Ore	Representación del Programa Vaso de Leche
Bach. Adm. Jhonatan Jacob Vilcarano Castellanos	Gerente de Planificación y Presupuesto – Municipalidad Distrital de Chilca
Abog. Ulianov Laurente Saenz	Sub prefecto del Distrito de Chilca
Lic. Enf. Celina Denys Ricalde Oscanoa	Responsable Promoción de la Salud de Chilca – Meta 4
Lic. Enf. Janneth Shelley Rojas Meza	Coordinadora de Etapa Vida Niño de Chilca.
Lic. Enf. Luisa Laura Fernández Buendía	Representante de Promoción de la Salud sector La Esperanza
Lic. Enf. Juan Carlos Poma Santos	Representante de Promoción de la Salud sector Auquimarca



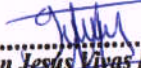
Lic. Enf. Lucy Giovana Vidal Pérez	Representante de Promoción de la Salud sector Azapampa
Lic. Edith Anabel Bejarano Loayza	Representante del Centro de Emergencia Mujer
Lic. Astrid Ponce Lucero	Coordinadora de la ONG de lucha contra la anemia

Artículo 2°: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, las coordinaciones y acciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de la Instancia de Articulación Local - IAL.

Artículo 3°: REMITIR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros integrantes de la Instancia de Articulación Local y las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

German Jesus Vivas Beltrán
ALCALDE (e)